

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **087**

PERÍODO LEGISLATIVO

2020

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO VERDE. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE ACTIVIDADES Y SESIONES DESARROLLADAS, EN EL PLAZO DE LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES, POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
16 JUN 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 087	Hs. 14 ¹²
FIRMA: [Signature]	



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	11 JUN 2020	HORA
768		10:57
FIRMA: [Signature]		

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La celebración de días internacionales establecidos por organismos internacionales da la oportunidad de sensibilizar a la sociedad acerca de temas relacionados con cuestiones de derechos humanos fundamentales. Se pretende con ellos concientizar sobre la existencia de cuestiones esenciales a resolver, para que los gobiernos puedan tomar medidas en sus territorios, generando mayor conciencia y ciudadanía.

Que en el año calendario nos encontramos con varias celebraciones muy importantes de Días Internacionales relacionados a los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, pudiendo nombrar algunos como el "Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil" que se celebra cada 25 de abril; "Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión" el cual se celebra cada 4 de junio; "Día Mundial contra el Trabajo Infantil" con conmemoración los 12 de junio; "Día Internacional de la Niña" de fecha 11 de octubre; y el "Día Universal del Niño" que se celebra internacionalmente todos los años el 20 de noviembre.

En este sentido, el 12 de junio es el "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", fijado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2002, con la finalidad de concientizar y sensibilizar a la población global acerca de la importancia y magnitud de este problema y aunar esfuerzos para erradicar esa triste realidad. Así, cada año se tiene la oportunidad de fomentar y coordinar iniciativas de los gobiernos, patronales, sindicatos, la sociedad civil, los medios de comunicación y otros actores locales, en la lucha contra el trabajo infantil.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Mónica Susana UQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo



Esta lucha contra el maltrato infantil es la

contactos interpersonales. Todo ello, hace que deban adoptarse medidas urgentes y reforzadas para asegurar el goce de sus derechos.

No sólo deben arbitrarse medidas en el contexto de la pandemia, sino que es necesario conocer cuáles son las acciones de atención y prevención y plan de acción concretos, que el Ejecutivo Provincial ha dispuesto en el marco de la pandemia del COVID-19 y en la Post-Pandemia. Ello teniendo en cuenta el impacto que esta crisis sanitaria trae aparejado a nivel económico, familiar, en términos de cuidados y de carácter integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida libre de violencia, derecho al juego, a la recreación, al descanso, al esparcimiento, a la salud, educación, a la vida; debiendo los Estados tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (arts. 19, 31, 24, 28 CDN).

En el ámbito provincial, conforme la ley provincial N°521, es el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (art. 43 y ss.) quién tiene el objetivo de desarrollar políticas para la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

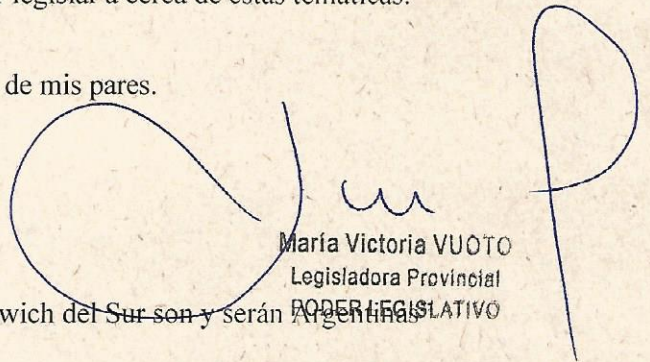
Desde esta óptica, es nuestra obligación no sólo legislar con una perspectiva de infancia, teniendo en cuenta la protección y promoción del interés superior del niño, sino también, requerir informes al Ejecutivo a los efectos de conocer las acciones y medidas dispuestas en temas que resultan de vital interés a esta función.

En tal sentido, consideramos oportuno solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, área de Infancia y Adolescencia, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud, o el que en su caso corresponda, informes de interés a fin de conocer información necesaria para poder legislar a cerca de estas temáticas.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.


María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

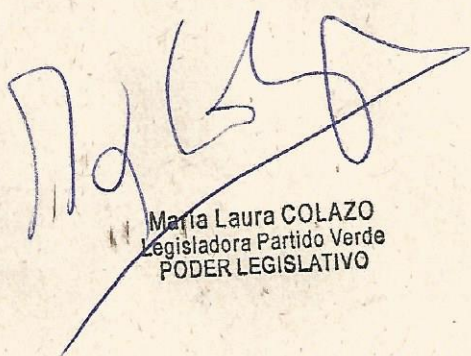
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara, lo siguiente:

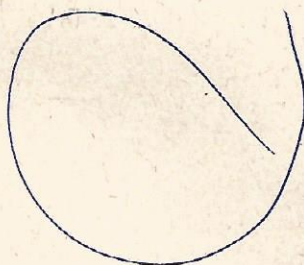
- a) Actividades y sesiones desarrolladas, en el plazo de los últimos doce (12) meses, por el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia;
- b) Plan de acción diseñado, en materia de prevención y atención sobre el maltrato infanto-juvenil. Especificando y diferenciando acciones desplegadas en el contexto previo a la pandemia Covid-19, es decir las acciones desplegadas en 2019; en el contexto de la actual pandemia dado que incrementa la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes; y cómo se planifica desplegar las mismas en el contexto de Post-Pandemia;
- c) Informe datos estadísticos, desagregados por género, acerca de denuncias de violencia intrafamiliar; y acciones de prevención y atención realizadas;
- d) Valoraciones y proyecciones que se tienen acerca de los impactos sanitarios, sociales, económicos y recreativos de la pandemia en los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- e) Medidas dispuestas en cuanto al aspecto educacional de los niños, niñas y adolescentes. Y acciones diseñadas para asegurar que el aprendizaje en el contexto actual no exacerbe las desigualdades existentes entre los grupos que acceden al aprendizaje en línea y los que no acceden a él;
- f) Medidas tomadas para garantizar aspectos nutricionales suficientes en sectores vulnerables;
- g) Acciones diferenciadas con relación a los y las adolescentes, en cuanto sujetos vulnerables por el aumento del uso de TICs, apuntando a la prevención del ciberacoso, grooming;
- h) Acciones diferenciadas con relación a los y las adolescentes, en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos; acciones con perspectiva de género dispuestas;
- i) Acciones y plan de acción respecto de la niñez y adolescencia trans;
- j) En el marco de los ODS que a nivel nacional y provincial hemos adherido, informar acciones dispuestas que se realizan para eliminar el trabajo infantil. Y acciones conjuntas realizadas con el Ministerio de Trabajo. Estudios locales en los que se fundan dichas acciones;
- k) En relación al Trabajo Infantil se informen acciones que se trabajan en conjunto con los Sindicatos, Cámaras de Comercios y/u Organizaciones de similares características para enfrentar esta problemática o en su caso prevenirla;
- l) Sobre la Oficina de Defensa de Derechos (art. 64 y ss. ley 521): actuación de la misma en el contexto de la pandemia del COVID-19 y plan de acción o actividades realizadas desde la prevención y atención de niños, niñas, adolescentes y familias, en el marco de sus funciones;

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

- m) Actividades y propuestas realizadas por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el Consejo Federal de la Niñez. Intervención del Consejo Provincial de la Niñez en ese sentido;
- n) Señalar los números y canales específicos de vías y medios de comunicación de las líneas telefónicas para ayuda/denuncia de maltrato infanto juvenil, contra la explotación y otras formas de maltrato. Además, informen cómo se difunden los mismos en los canales de comunicación (redes sociales, radial, TV) y la frecuencia, a los efectos de un acceso adecuado y difusión apropiada;
- o) Acciones y plan de acción concretos con relación a la prevención del suicidio de adolescentes
- p) Medidas implementadas en relación a los NNA privados de cuidados parentales;
- q) Medidas y planes de acción diseñados en relación a adolescentes en conflicto con la ley penal;
- r) Plan de capacitación y contención -en el marco del COVID-19- al que accedieron los operadores en el área de infancia y adolescencia;
- s) Acciones y plan de acción a realizar sobre cómo generar la participación de niños, niñas y adolescentes, en la vida pública, en sintonía con lo desarrollado por la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia;
- t) Acciones y plan de acción con relación a Educación Sexual Integral (ESI). Y si existe un trabajo articulado entre los Ministerios de Educación y Salud en esta temática;

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

